



MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

Piendamó Tunía Cauca,

-20

Señora:

YESICA GIRALDO VALLEJO

Asunto: Respuesta observaciones invitación pública de mínima cuantía N°. **MPT-SPI-MC-029-2026.**

ADENDA No. 1

PROCESO MINIMA CUANTIA No. MPT-SPI-MC-029-2026

El Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de Piendamó Tunía Cauca, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y en el decreto de Delegación 20251000000655 del 10 de marzo de 2025, se permite expedir la presente Adenda con el objeto de modificar la regla de la invitación referente al numeral **2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS, 10.1. DESCRIPCION DEL PRESUPUESTO Y ANEXO 9 OFERTA ECONÓMICA**, lo anterior en atención a las observaciones presentadas por la señora **YESICA GIRALDO VALLEJO**, en las que se observó lo siguiente:

OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MPT-SPI-MC-029-2026

OBJETO: Contrato de consultoría para la revisión y recomendación de reforzamiento de los pedestales de la cubierta de la plaza de mercado, y diseño estructural de los salones comunales.

OBSERVACIÓN No. 1: Solicitud de Modificación a la Forma de Pago (Establecimiento de Anticipo)

- **Solicitud concreta:** Se solicita respetuosamente a la entidad modificar la forma de pago, estableciendo un **cincuenta por ciento (50%) en calidad de anticipo** una vez legalizado el contrato y el acta de inicio, y el cincuenta por ciento (50%) restante contra entrega a satisfacción de los productos finales.
- **Sustento Técnico-Económico:** Los contratos de consultoría e ingeniería estructural demandan de forma inmediata la inversión en recursos financieros para la ejecución de ensayos de materiales, visitas técnicas de campo, levantamientos y el software especializado de cálculo modelado. El no contar con un flujo de caja inicial (*apoyo financiero*) limita la participación de oferentes calificados y pone en riesgo la agilidad en el arranque del proyecto. Un anticipo balanceado del 50% garantiza que el contratista cuente con la liquidez suficiente para cubrir los costos directos iniciales sin dilatar el cronograma.



OBSERVACIÓN No. 2: Solicitud de Aclaración de Áreas Objeto de Diseño y Reforzamiento

- **Solicitud concreta:** Se solicita a la Secretaría de Planeación e Infraestructura municipal detallar y publicar en los anexos **las áreas exactas en metros cuadrados (m²)** que se deben intervenir tanto para el reforzamiento en la plaza de mercado como para el diseño de las losas tipo mezanine de los tres salones comunales amparados (La Independencia, Limonar y Piendalinda).
- **Sustento Técnico-Económico:** En la ingeniería estructural, el nivel de complejidad, el volumen de cálculo y el costo de los estudios preliminares dependen de la escala espacial de la infraestructura. Para que los proponentes puedan estructurar un análisis de costos preciso y responsable que evite riesgos de parálisis, es indispensable conocer las dimensiones arquitectónicas físicas previas sobre las cuales se desarrollará la consultoría.

OBSERVACIÓN No. 3: Solicitud de Ampliación del Plazo de Ejecución Contractual

- **Solicitud concreta:** Se solicita formalmente ampliar el plazo de ejecución del contrato a **un mínimo de treinta (30) días calendario**.
- **Sustento Técnico-Económico:** Un término de 15 días resulta técnicamente insuficiente para cumplir con rigor las fases que exige el objeto: 1) Visitas técnicas y toma de datos en cuatro ubicaciones distintas; 2) Procesamiento de información y modelado estructural mediante software; 3) Redacción de memorias de cálculo integrales; y 4) Elaboración y estructuración de presupuestos técnicos finales. Reducir la consultoría a 15 días atenta directamente contra la calidad, maduración y seguridad de los diseños estructurales que posteriormente resguardarán vidas humanas en salones de uso comunitario.

OBSERVACIÓN No. 4: Flexibilización del Perfil Exigido para el Director de Consultoría y Ajuste de Experiencia

- **Solicitud concreta:** Se solicita modificar el perfil del Director de Consultoría permitiendo que sea: **Profesional en Ingeniería Civil con posgrado (Especialización) en Ingeniería Estructural O con Maestría en Ingeniería Civil con énfasis en Ingeniería Estructural**. Adicionalmente, se solicita reducir la exigencia de la experiencia general a **un mínimo de cinco (5) años**.
- **Sustento Técnico-Económico:** Dada la naturaleza netamente técnica y de cálculo estructural que demanda este contrato, resulta mucho más idóneo y afín un perfil con formación posgradual específica en estructuras que uno enfocado en la administración (Gerencia de Proyectos). Asimismo, exigir una experiencia de 10 años para un contrato de consultoría menor a \$17 millones de pesos resulta desproporcionado, restringiendo de manera innecesaria la libre concurrencia de oferentes. Un rango de 5 años de experiencia general con la especialidad estructural idónea cumple sobradamente con los principios de idoneidad y calidad para la correcta ejecución del objeto.

Por lo tanto, y una vez analizadas las observaciones presentadas la señora **YESICA GIRALDO VALLEJO**, con respecto de la regla del numeral **12.2. FORMA DE PAGO**, Aclaración de áreas objeto de diseño y reforzamiento en los numerales **2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS**, **10.1. DESCRIPCION**



DEL PRESUPUESTO Y ANEXO 9 OFERTA ECONÓMICA, 6. PLAZO, y en el numeral 26.2. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES (EXPERIENCIA).

Se acepta la observación 2 que se encuentra en estos numerales de invitación pública de mínima cuantía N°. MPT-SPI-MC-029-2026 en los numerales 2.2. **ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS, 10.1. DESCRIPCION DEL PRESUPUESTO Y ANEXO 9 OFERTA ECONÓMICA** y no se aceptan las observaciones 1, 3 y 4 en el sentido que se modifican los puntos 2.2. **ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS, 10.1. DESCRIPCION DEL PRESUPUESTO Y ANEXO 9 OFERTA ECONÓMICA** de la Invitación Pública.

PRIMERO: Modificar la regla de la invitación No. MPT-SPI-MC-029-2026 respecto del numeral 2.2. **ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS, 10.1. DESCRIPCION DEL PRESUPUESTO Y ANEXO 9 OFERTA ECONÓMICA**, la cual quedará de la siguiente manera:

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS, 10.1. DESCRIPCION DEL PRESUPUESTO Y ANEXO 9 OFERTA ECONÓMICA.

El alcance del objeto del contrato se centra en la realización de diseños estructurales, memoria de cálculo y presupuestos.

NOTA: La presente aceptación de la observación 2 en la INVITACION PÚBLICA EN EL PROCESO MPT-SPI-MC-029-2026 quedará se la siguiente manera en el punto 2.2. **ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS, 10.1. DESCRIPCION DEL PRESUPUESTO Y ANEXO 9 OFERTA ECONÓMICA.**

En el presente proceso se centra en la realización de diseños estructurales, memoria de cálculo y presupuestos:

No.	ITEM	UNIDAD	CANTIDA
1	Revisión, recomendación, diseño, memoria de cálculo y presupuestos para los pedestales de la plaza de mercado del Municipio de Piendamó.	No.	11
2	Diseño estructural de losas tipo mezanine para salones comunales ubicados en los barrios la Independencia, Limonar y Piendalinda, incluye memorias, planos y presupuestos.	M2	315

SEGUNDO: Ordenar la Modificación y la publicación de la Invitación Pública del **PROCESO MINIMA CUANTIA No. MPT-SPI-MC-029-2026** en la Plataforma de Secop II para dar a conocer la modificación realizada.

TERCERO: Los demás términos contenidos en los términos publicados en el **PROCESO MINIMA CUANTIA No. MPT-SPI-MC-029-2026**, se mantienen igual que el original.

CUARTO: La presenta adenda se suscribe de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II.